

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2013-A/MPMN

Moquegua, 08 de Noviembre de 2013

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 25 de Noviembre de 2013 se Conmemora el 472° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua;

Que, por Decreto Supremo 093-85-PCM del 19-11-85, se declara "Día Cívico No Laborable" en toda la Provincia de "Mariscal Nieto" el día 25 de Noviembre de todos los años, en Homenaje a la Ciudad de Moquegua;

Que, con el propósito de hacer resaltar el Aniversario de Nuestra Muy Noble Ciudad de Moquegua, se han programado actividades que requieren de la participación del vecindario mediante el Embanderamiento de la Ciudad, así como con la limpieza y pintado de las fachadas de los inmuebles, kioscos y el recojo de los desmontes que se encuentren en la vía pública;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, para procurar la participación activa de la Comunidad en el Aniversario de Nuestra Ciudad;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Decreto Supremo N° 093-85-PCM del 19-11-85 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

1°.- Disponer el Embanderamiento General de la Ciudad de Moquegua, a partir de las 08.00 de la mañana del día sábado 23 de noviembre de 2013 hasta las 06.00 de la tarde del día martes 26 de Noviembre de 2013, con motivo de Conmemorarse el 25 de Noviembre de 2013, el 472° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

2°.- Invitar a la Población Moqueguana en general a participar en los diferentes Actos Conmemorativos de Homenaje a Nuestra Ciudad, cumpliendo con lo siguiente:

a) Colocar adornos en vitrinas de establecimientos comerciales con motivos Moqueguanos, cinta azul, verde y rojo.

b) Usar Escarapela azul, verde, rojo en la solapa durante el mes de Noviembre de 2013 y motivar que lo hagan todo el personal que labora en las Instituciones Públicas y Privadas.

3°.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para que lleven a cabo la difusión correspondiente y su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

